



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Química Analítica	
DEPARTAMENTO Química Analítica		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Química General y Analítica (Grado en Farmacia)/Prácticas tuteladas (Grado en Farmacia). Perfil investigador: Estudio y caracterización de micas sintéticas como absorbentes		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE LA PLAZA 2/113/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 03 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Fernando de Pablos

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María Dolores Hernanz Vila

Vocal primero/a,

Fdo.: Esteban Alonso Álvarez

Vocal segundo/a,

Fdo.: María Teresa Morales
Millán

Vocal tercero/a,

Fdo.: Irene Aparicio Gómez



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ANEXO AL DOCUMENTO 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD. ÁREA DE QUÍMICA ANALÍTICA. DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA. PERFIL DOCENTE: QUÍMICA GENERAL Y ANALÍTICA (GRADO EN FARMACIA) / PRÁCTICAS TUTELADAS (GRADO EN FARMACIA)

(Plaza nº 2/113/18. Resolución de la Universidad de Sevilla de 25/07/18, BOE núm. 201 de 20/08/2018)

PRIMERA PRUEBA (100 PUNTOS)

1. Adecuación del contenido del tema al perfil de la plaza (20 puntos)
2. Claridad, orden y capacidad didáctica en la realización y exposición del tema (20 puntos)
3. Capacidad para la exposición y el debate (60 puntos)

SEGUNDA PRUEBA (100 PUNTOS)

1. Historial académico (10 puntos)

Se valorará la formación pre y postdoctoral, títulos académicos, becas.

2. Historial y experiencia docente (25 puntos)

Se valorará la docencia oficial impartida en estudios de licenciatura, grado y postgrado en asignaturas relacionadas con el perfil docente de la plaza. También se valorará la participación en proyectos de innovación docente, elaboración de material y publicaciones docentes, cursos de formación docente recibidos y participación en congresos y reuniones docentes

3. Historial y experiencia investigadora (30 puntos)

Se valorará la calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora. Publicaciones científicas indexadas y no indexadas, libros y capítulos de libros, congresos y otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (5 puntos)

Se valorará la calidad de la transferencia de resultados y conocimientos al sector productivo, y otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (10 puntos)

Se valorará el desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria y otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración

6. Capacidad para la exposición y el debate (6 puntos)

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (6 puntos)

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (6 puntos)

9. Otros méritos (2 puntos)